



Solos de Preteritos  
 Nitecoracion  
 a Propios.

Carcel que subsistia, pone en consueño de  
 O. como han ingresado en años 178. y 16.  
 m. Navidos por la Justicia del Pueblo de  
 Blanca, y 1300. r. con 28. m. de la de Fortuna,  
 cuyas cantidades fueron extraidas de los  
 fondos de Propios p. la subsistencia de los  
 presos pobres en aquella, que pertenecian  
 al Consejo Militar, y a los Pueblos citados. Carta  
 gona y de Nov. 1827. = Pedro Rato. = Lenta  
 dida por este Ayuntamiento. acuerdo: queda en  
 su inteligencia, y se noticia a la Junta de  
 Propios p. a igual efecto

Volunt. Nat.  
 admission de  
 los individuos

La Comision que entiende en la admi-  
 sion de Voluntarios Nativos, manifestu,  
 que segun los informes adquiridos, puede  
 admitirse como tales a los individuos Juan Jose  
 Balaguer hijo de Juan, Nacio Juanos, h.º de  
 Nicolas; y Juan Jose P.º M.º h.º de Pablo. y  
 entendido por este Ayuntamiento acuerdo.

